

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASAREJOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986 del 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2020 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....61.500	Gastos de personal .....67.500
Impuestos indirectos .....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....100.500
Tasas y otros ingresos .....57.000	Transferencias corrientes .....24.000
Transferencias corrientes .....45.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....45.000	Inversiones reales .....57.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital .....7.500
Transferencias de capital .....44.000	TOTAL GASTOS .....256.500
TOTAL INGRESOS .....256.500	

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.****a) *Plazas de funcionarios.***

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

**b) *Personal laboral.***

1. Eventual: 2.

2. Interino: 1 limpiadora.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Casarejos, 5 de febrero de 2020– El Alcalde, José María Pena Ordóñez.

293

BOPSO-19-17022020